MINISTERIO DE DEFENSA PROCESO CAS N° 055-2019-MINDEF CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ABOGADO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Abogado

2. Dependencia, unidad orgánica y /o área solicitante

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES (DGRRMM) / DIRECCIÓN DE COMPENSACIONES INDUSTRIALES Y SOCIALES – OFFSET

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comité de Selección Ad Hoc.

4. Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	Experiencia laboral mínima de cinco (05) años en el Sector Público y/o Privado, de los cuales tres (3) años elaborando Informes y/o Convenios en el Sector Público.	
Competencia	 Capacidad para trabajar en equipo. Tolerancia al trabajo bajo presión. Deseo de superación. Sentido ético y de responsabilidad. 	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	 Título Profesional de Abogado. Colegiado y habilitado. Egresado de maestría en Derecho de Negocios o Gestión Pública. 	
Cursos y/o estudios de especialización	 Capacitación en Contrataciones del Estado, mínimo 80 horas (Cursos y/o talleres y/o Diplomados). Capacitación en Derecho Administrativo (Cursos y/o talleres y/o Diplomados) Capacitación en temas de Control Interno (Cursos y/o talleres y/o Diplomados) 	
Conocimientos para el puesto y/o cargo (Declaración Jurada)	Conocimientos de Microsoft Office.	

(*) Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias o Certificados de Trabajo

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1. Revisión de los proyectos de Convenios de Compensaciones Industriales y Sociales Offset a suscribirse con las empresas.
- 2. Análisis de los aspectos legales de los proyectos de Offset.
- 3. Redacción de los documentos de carácter legal y contractual con las empresas extranjeras.
- 4. Revisión de los proyectos de Convenios Específicos en relación a la entrega de bienes de acuerdo a las normas del comercio exterior y procedimientos aduaneros.
- 5. Elaborar proyectos de Resoluciones en el marco de las competencias de la Dirección.
- 6. Asesorar a la Dirección de Compensaciones Industriales y Sociales Offset.
- 7. Mantener en reserva la información clasificada, obtenida en el ejercicio de sus actividades.
- 8. Otras actividades que se le sean asignadas por el Director de Compensaciones Industriales y Sociales Offset.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de presentación del servicio	Avenida De La Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María		
Duración del Contrato	Por un periodo de tres (03) meses a partir de la suscripción de contrato		
Remuneración mensual	S/ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato	No estar impedido para contratar con el Estado.		

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE					
1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	06 al 19 de junio de 2019	Comité de Selección					
	CONVOCATORIA							
2	Publicación de la Convocatoria	06 al 19 de junio de 2019	Comité de Selección					
3	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, Mesa de Partes del Ministerio de Defensa (Piso 1) en el horario de 08:30 a 16:30 horas (Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias o Certificados de Trabajo)	19 de junio de 2019 Horario de 08:30 a 16:30 horas	Comité de Selección					
SELECCIÓN								
4	Evaluación de la hoja de vida	20 de junio de 2019	Comité de Selección					
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional	20 de junio de 2019	Comité de Selección					
6	Evaluación Técnica: Evaluación Escrita	21 de junio de 2019	Comité de Selección					
7	Publicación de resultados de la evaluación escrita en el Portal Institucional	21 de junio de 2019	Comité de Selección					
8	Entrevista: Lugar: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, Piso 10, Dirección General de Recursos Humanos	24 de junio de 2019	Comité de Selección					
9	Publicación de resultado final en el Portal Institucional	24 de junio de 2019	Comité de Selección					
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO								
10	Suscripción del Contrato	Del 25 de junio al 01 de julio de 2019 Días Hábiles	Dirección de Personal Civil					
11	Registro del Contrato	Del 25 de junio al 01 de julio de 2019 Días Hábiles	Dirección de Personal Civil					

II. ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%		
a. Experiencia		15	20
b. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios		20	20
c. Conocimientos para el puesto y/o cargo		5	10
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida		40	50
EVALUACIÓN TÉCNICA	30%		
a. Evaluación Escrita		25	30
Puntaje Total de la Evaluación Técnica		25	30
ENTREVISTA	20%		
Puntaje Entrevista		15	20
PUNTAJE TOTAL	100%		

El puntaje aprobatorio mínimo será de 80 puntos

III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentada:

La Hoja de Vida se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité del Proceso de Selección, según el siguiente detalle:

El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado en todas sus hojas, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

2. Expediente a presentar:

- a. Solicitud de inscripción Formato Nº 1
- b. Modelo de Currículo Formato N° 2 (indispensable adjuntar documentos sustentatorios).
- c. Declaración Jurada Formato Nº 3
- d. Declaración Jurada Formato Nº 4
- e. Copia del DNI vigente

Los que no cumplan con la documentación solicitada en líneas arriba (Expediente a presentar) quedaran automáticamente descalificados.

IV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

V. DE LAS BONIFICACIONES

1. Personas con Discapacidad

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27050 "Ley General de la Persona con Discapacidad" todo postulante tendrá una bonificación del 15% del puntaje final obtenido en el proceso de selección, para lo cual deberá adjuntar CERTIFICADO de acuerdo a lo dispuesto por CONADIS.

2. Personal Licenciado de las FFAA

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE "Que significa una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas" todo postulante tendrá una bonificación del 10% en la última etapa del proceso (entrevista personal).

En consecuencia, para obtener dicho beneficio, deberán presentar en su curricular vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición laboral de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, documento sujeto a verificación posterior.

La no presentación de dicho documento en su currículo vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

El Comité de Selección